

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**4092**     *ALJORGA, S.L.*  
              *(SOCIEDAD SEGREGADA)*  
              *ANDALISER ALQUILERES, S.L.*  
              *(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA SEGREGACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles (LME), por remisión al artículo 73.1 de la LME, se hace público que el día 30 de abril de 2021, la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la mercantil ALJORGA, S.L., aprobó, por unanimidad de los socios asistentes, la segregación de una rama de actividad identificada en "alquiler de locales por cuenta propia", aportando la misma a una sociedad ya existente denominada ANDALISER ALQUILERES, S.L., que adquirirá por sucesión a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones que componen dicha unidad patrimonial.

De acuerdo con el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad segregada a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en virtud del artículo 44 de la LME, en los términos establecidos y durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de segregación.

Málaga, 26 de mayo de 2021.- El Administrador único de Aljorga, S.L., Jorge Gallardo Ariza.

**ID: A210036727-1**